

Regulación del Funcionamiento del Sistema Interno de Información CLIENTIFY, SL

1. Introducción.

“Clientify, SL”, con NIF B-04800249 (en adelante, “Clientify”), está comprometida con la transparencia y el cumplimiento normativo.

Con el objetivo de detectar y prevenir la existencia de conductas que podrían potencialmente ser contrarias a dichos principios, y en cumplimiento de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción así como de la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, Clientify pone a disposición de todos los posibles denunciadores un Canal Interno de Información a través del cual que se puede poner en conocimiento del Responsable del Sistema Interno de Información cualquier irregularidad, fraude, incumplimiento normativo, discriminación, corrupción o cualquier acción que contravenga la legalidad o las políticas internas de la entidad.

2. Objeto.

El Canal Interno de Información permite informar confidencialmente de conductas que puedan constituir infracciones legales, administrativas o internas, a fin de investigarlas y establecer medidas correctivas.

3. Ámbito de Aplicación.

El Canal Interno de Información está abierto a empleados, directivos, colaboradores, proveedores, clientes y cualquier persona relacionada con Clientify que haya tenido o tenga relación profesional, incluidos exempleados, becarios y candidatos en procesos de selección.

4. Conductas Denunciables.

Serán consideradas como conductas denunciabes las siguientes:

- Infracciones legales o normativas (fiscales, contables, blanqueo de capitales, etc.).
- Incumplimiento de políticas internas.
- Prácticas corruptas o fraudulentas.
- Acoso laboral, discriminación o vulneración de derechos.
- Cualquier acción u omisión que pueda causar perjuicio a la organización o a terceros.

5. Presentación de denuncias.

Las denuncias pueden realizarse a través de:

Correo electrónico: canaldenuncias@clientify.com

Correo postal dirigido al domicilio social de Clientify sito en Almería, calle Padre Luque, número 1, 1º-Izquierda, 04001.

Presencialmente, solicitando reunión confidencial con el Responsable del Sistema Interno de Información.

Se permite la denuncia anónima. Se garantiza la confidencialidad y protección de datos.

6. Gestión de la Denuncia.

Recepción:

Se acusará recibo en un máximo de siete (7) días naturales.

Se registrará la denuncia en un fichero seguro, garantizando el anonimato y la protección de datos.

Admisión:

El Responsable del Sistema Interno de Información valorará la admisibilidad y, en su caso, podrá requerir información adicional.

En caso de inadmisión, se notificará y se archivará la denuncia de forma anonimizada.

Investigación:

El Responsable del Sistema Interno de Información iniciará la investigación, respetando la presunción de inocencia y el derecho de defensa del denunciado.

Las actuaciones se documentarán y sólo accederán a ellas las personas estrictamente necesarias.

Si procede, se comunicará al Ministerio Fiscal hechos potencialmente delictivos.

Resolución y Seguimiento.

La resolución se comunicará al denunciante en un máximo de tres (3) meses desde la recepción, salvo casos complejos que podrán extenderse hasta seis (6) meses.

Se informará sobre las medidas adoptadas.

Si se imponen sanciones, el denunciado tendrá derecho a audiencia previa y a presentar pruebas.

7. Protección del Denunciante.

Prohibición expresa de represalias.

Protección extensible a quienes ayuden o estén relacionados con el informante.

Se admite la denuncia anónima y se protege la identidad incluso frente al denunciado.

8. Registro y Conservación de la Información.

Las denuncias y su gestión se documentan en registro seguro, accesible solo al Responsable del Sistema Interno de Información.

Los datos se conservan durante el tiempo necesario: máximo tres (3) meses en el sistema, y hasta diez (10) años sólo en caso de necesidad para investigaciones internas o procedimientos judiciales.

9. Delegado de Protección de Datos.

Cualquier consulta sobre derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación u oposición en materia de datos personales podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos de Clientify dpo@clientify.com

10. Comunicación y Formación.

Se informará al personal y a terceros sobre la existencia del Sistema Interno de Información.



Se organizarán campañas formativas periódicas.

11. Aprobación y Revisión.

Esta Regulación del Funcionamiento del Sistema Interno de Información de Clientify es aprobado por el órgano de administración de la entidad y será revisado cuando lo exija la legislación o circunstancias relevantes.

Y para que conste y surta los efectos oportunos.

34842674C

JESUS

CUADRADO (R:

B04800249)

Firmado digitalmente por
34842674C JESUS
CUADRADO (R: B04800249)
Fecha: 2026.06.23 10:12:48
+02'00'

“Clientify, SL”.

PP. D. Jesús Cuadrado Martínez.

Administrador Solidario.